

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

No. DE PROCESO: 4135.010.32.1.131-2026

1 NOMBRE DEL PROYECTO

Los recursos destinados para el presente proceso de selección tienen como origen recursos de inversión que corresponden a los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI 2026):

Ficha del proyecto BP-26005316: Implementación de la Estrategia “Escuela Cali Contrata” en el Distrito de Santiago de Cali.

2 ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Departamento Administrativo de Contratación Pública, y la supervisión será ejercida por el Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión y por la Subdirectora de Gestión de Conocimiento y la Innovación.

3 ORIGEN DE LOS RECURSOS


Inversión Funcionamiento

Otros Cual

4 INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3700029529

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Fecha de Expedición: 23 de junio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: \$49.247.968

Apropiación: 4135/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/0401999999 Departamento Admitivo de Contratación P./Ingresos corrientes de Libre Destinación/Servicios Prestados Empresas Y Servicios DeP

Número: 3500269508

Fecha de Expedición: 24 de junio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: \$473.947.254

Ítem 1: Valor \$30.000.000


Apropiación: 4135/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.006/63010020006/BP260053161010113
 Departamento Admitivo Contratación P/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServAlojaSuminComiBebiTransElecGasAgu
 Proyecto: BP-26005316/1/01/01/13 Prestar el servicio de alimentación en I

Ítem 2: Valor \$221.973.627

Apropiación: 4135/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/63010020006/BP260053161010114
 Departamento Admitivo Contratación P/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destinación Servicios Prestados Empresas Y Servicios DeP
 Proyecto: BP-26005316/1/01/01/14 Brindar apoyo logístico en la realizació

Ítem 3: Valor \$221.973.627


Apropiación: 4135/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/63010020006/bp260053161010115
 Departamento Admitivo Contratación P/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destinación/ Servicios Prestados Empresas Y Servicios DeP

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Proyecto: BP-26005316/1/01/01/15 Implementar estrategias pedagógicas que

5 TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría
- Contrato de obra
- Contrato de interventoría
- Contrato interadministrativo
- Contrato de suministro
- Contrato de compraventa
- Contrato de prestación de servicios profesionales
- Contrato de prestación de servicios de apoyo
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulsó actividades de interés público
- Convenio de asociación
- Convenio de cooperación
- Convenio Interadministrativo
- Seguros
- Otro

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

¿Cuál? _____


6 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que establece: “las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos, para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio requerido”, se procede a realizar el estudio previo y los documentos que deben contener el contrato a suscribir.

El Distrito especial, deportivo, cultural y turístico de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, de conformidad con lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, a través del artículo 171 del Acuerdo No. 0438 del 31 de mayo el año 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, autoriza al Alcalde para “(...) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan.”

Así mismo, el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante el Decreto No.4112.010.20.1049 de 17 de diciembre de 2025, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026; el cual fue liquidado, a través del Decreto No. 4112.010.20.1069 del 23 de diciembre de 2025.


Mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, así como la asignación de funciones de cada una de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

En el artículo 24 del Decreto Ibidem, fija las funciones comunes a los organismos de la Administración Central del municipio de Santiago de Cali, entre los cuales señala el numeral 8 la siguiente:

“8) Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste. (...)”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016, las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería Jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

De igual manera, mediante Decreto No. 4112.010.20.0443 del 08 de mayo de 2026, el alcalde facultó en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

la competencia para celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo correspondiente, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2, lo siguiente:


“Artículo Segundo: Atribuciones Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24, el numeral 7 del artículo 27 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 los organismos de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, tendrán competencia para:

2.1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado, en el marco de la Ley 9 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, con arreglo en las reglas especiales y excepciones mencionadas en el artículo tercero del presente decreto”.

En el artículo 89 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016 se establece la creación y naturaleza del Departamento Administrativo de Contratación Pública como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 90 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, tiene como propósito formular y/o ejecutar políticas, planes programas relacionados con la contratación pública del Distrito de Santiago de Cali, así como de liderar esfuerzos para que la contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali cumpla los fines esenciales del Estado en el marco de la ley, a través de la dirección de procesos y procedimientos eficientes y eficaces en materia de contratación pública en ejercicio permanente y riguroso del monitoreo, evaluación, aprendizaje y mejoramiento continuo, con la realización de actividades de formación para los actores de la compra pública y estrategias de corresponsabilidad ciudadana.

Dentro de las funciones en materia contractual del DACP, se encuentra el liderar la generación y utilización del conocimiento para la toma de decisiones en materia de contratación pública. En este sentido, el DACP desempeña un papel fundamental como enlace entre los proveedores interesados en contratar con las entidades gubernamentales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

del Distrito, facilitando el acceso a la información relevante sobre las necesidades de contratación pública y promoviendo la igualdad de oportunidades entre los participantes.


Adicionalmente, el DACP promueve la transparencia en los procesos contractuales, permitiendo que la ciudadanía esté informada de manera directa sobre las acciones llevadas a cabo por la Administración Central Distrital, contribuyendo así a una gestión pública más abierta y participativa.

De igual forma, le corresponde al DACP realizar actuaciones tendientes a implementar estrategias pedagógicas para la difusión y promoción de la política pública de contratación en la Administración Central Distrital, y realizar actividades de corresponsabilidad ciudadana, con miras al cumplimiento de los principios de la contratación estatal y a fortalecer la participación de los actores de las compras públicas, en el proceso de gestión contractual.

En cumplimiento de sus funciones, el Departamento Administrativo de Contratación Pública estructuró el proyecto de inversión BP-26005316 denominado “Implementación de la estrategia “Escuela Cali Contrata” en el Distrito de Santiago de Cali” el cual tiene por objetivo general: “Fortalecer las competencias de los actores del sistema de compras públicas para desarrollar procesos más eficientes”; y por objetivo específico: Mejorar las experiencias de aprendizaje formativas y recursos pedagógicos en materia de compras públicas.

Para la materialización de tales objetivos, dentro del proyecto se pretende desarrollar las siguientes acciones: realizar actividades para la socialización de estrategias y lineamientos en contratación pública de la Administración Central de Santiago de Cali; brindar apoyo en las estrategias comunicativas y de corresponsabilidad ciudadana para la divulgación de la compra pública; suministrar el servicio de alimentación para la estrategias en contratación pública de la Administración Central de Santiago de Cali; generar estrategias que promuevan las compras responsables y las buenas prácticas en la gestión contractual; apoyar las actividades que permitan la gestión del conocimiento de los actores involucrados en la gestión contractual de la entidad, así como su implementación; divulgar estrategias pedagógicas y lineamientos implementados para compradores públicos.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento Administrativo de Contratación Pública actúa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


como ente rector en la promoción y divulgación de información en materia contractual que permitan el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, así como la mejora de los procesos de contratación y el fortalecimiento de las estrategias de corresponsabilidad ciudadana.

En ese sentido, busca realizar actividades de formación para los actores del sistema de compras públicas (compradores, proveedores y ciudadanía), con miras a:

- Fortalecer las capacidades de los funcionarios del Distrito, encargados de los procesos de compras y contratación.
- Promover la participación de los particulares (personas naturales, micro, pequeñas y medianas empresas -Mipymes- y gremios empresariales) en los procesos de compra pública del Distrito, con el fin de generar competencia en las compras públicas, movilizar la economía de la ciudad de Cali y fomentar una cultura de participación.
- Acercar la ciudadanía, la academia, y la población en general a los datos y la información de la gestión pública, con el fin de contar con ciudadanos activos en la vigilancia y control de los recursos públicos, y promover espacios de rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de Contratación Pública requiere adelantar un proceso de selección para contratar un operador logístico que lo apoye en la implementación de estrategias para la promoción y difusión del plan de socializaciones, en las actividades de divulgación de conocimientos y estrategias en contratación pública que permiten mejores prácticas en la gestión contractual, así como el desarrollo de actividades que permitan fortalecer las competencias de los diferentes actores de las compras públicas en el año 2026, dirigido a los actores de la Compra Pública. Lo cual se realizará en el marco de la ficha BP-26005316 dentro de la Implementación de la Estrategia "Escuela Cali Contrata".


El operador debe estar en capacidad de proveer todos los servicios logísticos requeridos que se detallan en el anexo técnico No. 1 entre éstos: alquiler de salones para socializaciones, servicio de catering, alquiler de equipos de audio y video, servicio de registro fotográfico y audiovisual, alquiler de equipos de cómputo, servicios de internet, alquiler de mobiliario, servicios de impresión de elementos POP, servicio de transmisión en vivo, y las demás que permitan realizar la divulgación de las estrategias en contratación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

pública de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali, implementar estrategias pedagógicas que permitan la gestión del conocimiento de los actores de la compra pública y fortalecer las competencias de los diferentes actores de las compras públicas en el año 2026.

La contratación de este operador contribuirá en la gestión de los propósitos del DACP y la actual administración, dado que se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, especialmente en los siguientes puntos:

- Promoción de la transparencia: La divulgación de estrategias en contratación pública y la socialización a los diferentes actores en compras públicas son medidas fundamentales para promover la transparencia en los procesos de contratación
- Mejorar el acceso a la información y fortalecer las capacidades de los involucrados, garantiza una mayor apertura y claridad en los procedimientos, reduciendo así los riesgos de opacidad y prácticas corruptas
- Medidas de prevención: Socializar y promover una cultura de las buenas prácticas por parte de los diferentes actores de la contratación pública, para fomentar la gestión transparente y responsable en el uso de los recursos públicos, mediante educación informal y actualización. Para ello se requiere, el fortalecimiento de competencias y promoción de buenas prácticas en contratación pública, lo cual constituye mecanismos complementarios de prevención.
- Fomento de la participación ciudadana: La divulgación de estrategias y la formación en temas de contratación pública también pueden contribuir a fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de los procesos de contratación. Facilitar el acceso a la información y promover una mayor comprensión de los procedimientos, empodera a la ciudadanía para que ejerza un rol activo en la supervisión de la gestión pública, fortaleciendo así la democracia y la rendición de cuentas.
- Optimización de recursos públicos: el fortalecimiento de las competencias de los diferentes actores en compras públicas puede mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, reduce riesgos de errores o irregularidades en los procesos y garantiza la optimización de los recursos disponibles para el beneficio de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


ciudadanía.

- Mejora en la calidad de los procesos de contratación: La contratación de un operador logístico, permitirá implementar estrategias efectivas de divulgación y formación en contratación pública, lo que se traducirá en una mejora sustancial en la calidad de los procesos de contratación, reduciendo tiempos y costos asociados a posibles errores o deficiencias en la gestión.
- Mayor número y mejores proveedores en los procesos de contratación: contar con un operador que apoye la divulgación de los programas y eventos del DACP, permitirá el acercamiento a particulares que aún no conocen la contratación con el Estado, lo cual posibilitará la ampliación de la base de proveedores, y con ello, mayor competencia en los procesos de contratación, así como nuevos y mejores proveedores para el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Con el desarrollo del objeto contractual, se busca garantizar que el Departamento Administrativo de Contratación Pública cuente con un mecanismo ágil y eficiente que permita atender de manera oportuna las actividades, eventos, reuniones y demás programaciones institucionales propias de su misionalidad, las cuales requieren una respuesta logística inmediata y organizada para asegurar su adecuada ejecución.

Así mismo se requiere contar con los servicios de operador logístico para la realización de los ejercicios de rendición de cuentas para el Departamento Administrativo de Contratación Pública de acuerdo, que lidera a través de la Unidad de Apoyo a la Gestión de conformidad con el artículo 30 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 numeral sexto.

Teniendo en cuenta que las funciones del Departamento Administrativo de Contratación Pública implican la coordinación permanente de espacios de participación, encuentros institucionales, actividades con la comunidad, mesas de trabajo, jornadas institucionales y demás eventos relacionados con las compras públicas, resulta necesario contar con una herramienta contractual que permita disponer oportunamente de los bienes y servicios logísticos requeridos para su realización.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


En este sentido, la implementación de una bolsa para el servicio de logística bajo la modalidad de monto agotable se constituye en un mecanismo que permite atender de manera eficiente, oportuna y flexible las necesidades logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades programadas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

De igual forma, a través de este esquema contractual se busca asegurar que los recursos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales se encuentren disponibles en el momento y lugar en que sean requeridos, evitando retrasos en la ejecución de la agenda institucional y permitiendo una adecuada atención de los asuntos estratégicos relacionados el fortalecimiento de las competencias de los actores del Sistema de Compras Públicas, mejorar las experiencias de aprendizaje formativas y recursos pedagógicos en materia de compras públicas.

En consecuencia, el contrato permitirá el suministro y la prestación de los servicios logísticos necesarios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades institucionales programadas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de conformidad con los requerimientos que se formulen durante la ejecución contractual y hasta el agotamiento de los recursos asignados.

Por otra parte, el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el parcialmente por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, dispone que se podrán suscribir Contratos Interadministrativos, "(...) siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)".

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 señala que: "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto"; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el referido decreto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

De lo anterior resulta claro que el contrato o convenio interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección utilizada para celebrarlo. La Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal C) modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece que pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha Ley, deba adelantarse un procedimiento amplio.

En tal sentido, la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali, CORFECALI, es una entidad sin ánimo de lucro, creada mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Cali No 41 del 20 de noviembre de 1990, con participación mixta, regida por el derecho privado con personería jurídica reconocida por medio de Resolución No. 000147 de 28 de enero de 1992.


El objeto de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI comprende entre otra, las siguientes actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar:

b. Diseñar, producir, gestionar, operar, y organizar todo tipo de eventos recreativos, culturales, fiestas, ferias, conciertos, eventos masivos, religiosos, científicos, deportivos, recreativos, turísticos, corporativos Y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de recursos naturales, entre otros, del Municipio de Santiago de Cali, pudiendo ampliar estas actividades a nivel departamental, nacional e internacional.

d. Realizar congresos, convenciones, seminarios, simposios, talleres y capacitaciones de todo tipo.

e. Diseñar, acondicionar y remodelar bienes muebles o inmuebles para realizar actividades culturales o deportivas, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario.

g. Organizar y realizar la prestación de servicios de logística, para el apoyo de programas, actividades o eventos, ya sea virtuales o presenciales que impliquen aglomeración de público complejas y no complejas, desarrolladas por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turístico, administrativos, entre otras.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

i. Diseñar, producir, gestionar, operar y organizar todo tipo de actividades comunicativas y de difusión como parte del manejo de comunicación interna y externa de proyectos y eventos.


Una vez verificados sus estatutos y certificado de existencia y representación legal, la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI es de naturaleza mixta, sin ánimo de lucro, creada de conformidad con lo dispuesto por el interés público o social, lo cual la establece conforme a su participación mixta como una entidad estatal.

Adicionalmente, CORFECALI cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución de este tipo de contratos, toda vez que ha ejecutado contratos con objeto similar y específicamente en el último año ha ejecutado a satisfacción, los siguientes contratos con las diferentes dependencias del Distrito de Santiago de Cali, así:


DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.020.26.1.238-2025	Prestar servicios de operación logística, visibilidad, branding y entrega de material POP, para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en la Secretaría de Gobierno encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali.	\$3.076.257.879
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.804.2025	Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión: BP-26005431: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005428:	\$889.926.641

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
		“IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005433: “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005426: “IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CON INTERSECCIONALIDAD EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005430: “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005427: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO “CUIDARTE” EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”	
SECRETARIA DE DEPORTES	4162.010.27.1.0007.-2025	Aunar esfuerzos entre el DISTRITO y CORFECALI para brindar la logística en alojamiento (reservas), alimentación (refrigerios), hidratación, ayudas ergogénicas, botiquín, dotación, uniformes, implementación deportiva, transporte terrestre, políticas, ídolos personales y fogues requeridos para la preparación y participación de la Selección Cali en los Juegos Deportivos Departamentales 2025.	\$11.335.256.628

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.27.1.002-2025	Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para realizar un intercambio de experiencias de participación con actores del sistema de Participación, en desarrollo de los proyectos denominados: "Fortalecimiento la Gobernanza Territorial en Participación Ciudadana en Santiago de Cali, BP-26005396"	\$360.134.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.067-2025	Realizar el tercer congreso territorial de fortalecimiento institucional en el marco del sistema de control interno y herramientas institucionales, en desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de estrategias para las buenas prácticas del control interno en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali", BP-26005466.	\$91.300.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.068-2025	Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos para realizar talleres de asesoría y acompañamiento para la prevención de riesgos en la gestión con el fin de fortalecer el control interno en la entidad.	\$25.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.27.1.004 - 2025.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PERMITAN PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$600.000.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
		DE LOS EVENTOS LIDERADOS Y APOYADOS POR PARTE DE LA UAEGBS	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.072-2025	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN SOBRE HERRAMIENTAS DE CONTROL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LA ELABORACIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS E INFORMATIVAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA PRÁCTICA DE LA CULTURA DEL CONTROL EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	\$55.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.512-2025	APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.	\$620.792.000
SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.020.26.1.617-2025	Contratar la prestación de servicios integrales para la ejecución, desarrollo y realización de la XLIII versión de los Premios de Periodismo Alfonso Bonilla Aragón.	\$450.000.000


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.2289.2025	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades misionales y ejecución de estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, que la Secretaria de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género, requiera realizar en el marco de los proyectos de inversión: BP-26005431: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005428: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI", BP26005433: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005430: "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005427: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005432 "FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS TERRITORIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y	\$1.480.700.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
		DIFERENCIAL DIRIGIDOS A MUJERES EN SANTIAGO DE CALI"	
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1573.2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESTINADOS A LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE OPERATIVOS ESPECIALES, MISIONES DE APOYO, REFUERZO DEL PIE DE FUERZA Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS OPERATIVAS, DERIVADAS DE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO O SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005500	\$400.000.000

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI cuenta con una experiencia de más de 30 años, en los cuales ha realizado eventos de talla nacional e internacional en recreación y en deportes a través de convenios y contratos interadministrativos suscritos con entidades públicas tales algunos de ellos son los siguientes: Feria de Cali, Festival de Macetas, Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, el Encuentro Infantil de Escuelas de Músicas Tradicionales "Petronito", el Festival Internacional de danzas Mercedes Montaña, el Festival Oiga Mire Lea, el Festival Mundial de Salsa, el Festival de Macetas, el Festival de Salsa y Verano y eventos internacionales como la Copa Mundial de Fútbol FIFA Colombia 2016, la Clausura de los Juegos Mundiales 2013, los eventos culturales en la Cumbre de Mandatarios afro y el evento de apertura de


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

la II Bienal Internacional de Danza. Adicionalmente han operado eventos como: la cumbre Alianza del Pacífico, los Premios de Periodismo y Reportería Gráfica Alfonso Bonilla Aragón en algunas de sus últimas versiones, el Campeonato Mundial de Atletismo de Menores de la IAAF Cali 2015, Grand Prix, Apoyo Logístico Delegación Juegos Nacionales del Servidor Público, 8 Mundial de fútbol de salón, Mundial de Atletismo, Congreso del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial, la naturaleza del objeto a contratar, el Departamento Administrativo de Contratación Pública adelantará bajo la modalidad de contratación directa la prestación del servicio con la persona jurídica con idoneidad y experiencia que apoye al DACP en la realización de estos eventos o actividades.

7 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal	(00)
80141900	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales	(00)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

80141600	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios	(00)
----------	--	---	---	------

8 ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ

NO

ID en el PAA:

21238


9 ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis económico del sector y la estimación del valor del contrato y riesgos previsibles, se adjuntan como anexos al presente estudio previo y hacen parte integral de este, los cuales contienen los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación de la Entidad.

10 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo para realización de los procesos administrativos y logísticos del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito Especial de Santiago de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Cali, así como en la realización de las actividades logísticas y operativas requeridas por el organismo para la implementación, divulgación y ejecución de la estrategia “Escuela Cali Contrata” en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

10.2 ALCANCE DEL OBJETO


Se requiere un operador logístico de eventos que apoye la gestión de las estrategias y eventos programados, en capacidad de proveer diversos servicios que se detallan en el presente requerimiento tales como el alquiler de salones para socializaciones, Servicio de Convocatoria, Servicio de Catering, Alquiler de equipos de audio y video, Servicio de registro fotográfico y audiovisual, Alquiler de equipos de cómputo, Servicios de internet, Alquiler de mobiliario, Elementos de papelería, Servicios de impresión de elementos POP, Logística especial, Personal de apoyo, Servicio de transmisión en vivo y las demás actividades de gestión que sean requeridas para la adecuada ejecución del contrato, según las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

10.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que ha estimado el Departamento Administrativo de Contratación Pública para el presente proceso de selección es la suma de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$523.195.222) incluido IVA y demás costos asociados deducciones y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a suscribir.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

El valor estimado para los eventos de socialización asciende hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$251.973.627).

El valor estimado para el evento tipo congreso asciende hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$221.973.627).

El valor estimado para Rendición de cuentas asciende hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.247.968).


Nota 1: Los eventos de socialización y rendición de cuentas se ejecutarán tipo bolsa.

Nota 2: El evento tipo congreso está planeado para una duración de dos días, con un estimado de 200 participantes.

10.5 FORMA DE PAGO

La forma de pago de este contrato es a monto agotable, por lo cual el Distrito Especial de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Contratación Pública, pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales únicamente por los servicios y las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, con base en los precios unitarios acordados.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 30 siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones de orden nacional, departamental y municipal correspondientes así:


CONTRATOS	% APLICAR	A	DISCRIMINADOS ASI:
Mayores a: \$213.266.928 (4.072 UVT)	14,00 %		- Pro Cultura 1,00% - Pro Desarrollo 3,50% - Pro Univalle 2,00% - Pro Hospital 1,00% - Pro Unipacifico 0,50% - Pro Adulto Mayor 2,00% - Pro Deporte y recreación 2,00% - Justicia Familiar 2,00%

10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el que destine la entidad para el desarrollo de cada evento, de acuerdo con la aprobación previa del supervisor designado. Para todos los efectos del contrato será el Distrito de Santiago de Cali.


10.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de apoyo logístico de conformidad con las “Especificaciones técnicas para la prestación del servicio de operador logístico” y las condiciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

económicas de la propuesta presentada.

2. Brindar apoyo en la implementación de estrategias para la promoción y difusión del plan de socializaciones, en las actividades de divulgación de conocimientos, de estrategias pedagógicas y de corresponsabilidad ciudadana que permitan la gestión del conocimiento de los actores de la compra pública y estrategias en contratación pública que permiten mejores prácticas en la gestión contractual, así como el desarrollo de actividades que permitan fortalecer las competencias de los diferentes actores de las compras públicas en el año 2026.
3. Proveer la totalidad de ítems y equipos de trabajo, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada evento. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, limpieza y transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada al cierre del proceso.
4. Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe de gestión de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del servicio contratado garantizando la suficiencia de la evidencia y la trazabilidad que permita detallar el cumplimiento de las obligaciones específicas.
5. Asumir toda la gestión del evento. Por tal razón, deberá acompañar la producción, ejecución y cierre de cada uno de los eventos. El proveedor indicará los datos de contacto de al menos una persona encargada de la gestión, acompañamiento presencial y cierre del evento, a la cual se le puedan realizar los requerimientos y consultas necesarias para el normal desarrollo de cada una de las actividades requeridas. De igual forma la atención a las solicitudes de tipo técnico que realice el DACP durante la ejecución del contrato, deberán tener un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas. Para cada evento, el contratista debe disponer de todo el personal necesario para realizar la coordinación, preparación, montaje, adecuación y supervisión del evento. Las personas designadas por el operador para brindar atención presencial al evento deben contar con prendas distintivas (logo o nombre de empresa y nombre de la persona) para su fácil identificación. El equipo de trabajo ofertado por el contratista y quien desarrollará las actividades del contrato, deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean programadas por la entidad, las cuales podrán ser citadas con mínimo 24 horas de anticipación.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

En caso de que el contratista vincule al personal mediante relación laboral, actuará como empleador, por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social de forma integral, cajas de compensación, riesgos laborales, y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral; y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto la Alcaldía de Santiago de Cali - DACP, no tendrá vinculación laboral alguna con el personal que labore en el proyecto.

Independiente de la forma de contratación del personal, este deberá estar afiliado al sistema de seguridad social integral. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL conforme el nivel de riesgo aplicable a la actividad económica y sin utilizar intermediarios para tal fin.


NOTA: el Distrito se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

6. Poner a disposición del DACP, en eventos con un aforo superior a 50 personas, de conformidad con el requerimiento realizado por el supervisor, antes y durante toda la duración del evento el coordinador de eventos, quien debe estar presente en sitio con el objetivo de garantizar la preparación de las instalaciones del lugar en el que se llevará a cabo el evento y supervisar de manera presencial el buen desarrollo del mismo.
7. Garantizar el aseo y limpieza de las instalaciones o espacios a utilizar para los eventos, antes, durante y después de la realización de los eventos.
8. Garantizar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, hasta el punto de consumo final. Para ello, deberá ceñirse a los principios de las Buenas Prácticas de Manufactura, y propender por la conservación y protección de los alimentos, durante los procesos de preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. El personal manipulador de alimentos, debe contar con certificación vigente como manipulador de alimentos y certificado médico no mayor a un año, en el cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. En todo caso, el personal manipulador no debe presentar afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa. Los residuos sólidos generados por el manejo de alimentos deben ser

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


ubicados de manera tal que no representen riesgo de contaminación al alimento, los ambientes o superficies de potencial contacto con este.

9. Garantizar una adecuada disposición final de residuos sólidos después de cada uno de los servicios prestados para cada evento, conforme los lineamientos establecidos por el DACP.
10. ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EVENTOS MASIVOS Y/O ESPECIALES Y/O ESPECTÁCULOS. En la realización de eventos masivos y/o especiales y/o de espectáculos se deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de residuos sólidos que allí se generen, para lo cual el organizador u operador logístico del evento deberá coordinar las acciones necesarias con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El servicio que preste la empresa de aseo al operador logístico u organizador del evento será considerado como especial. El costo o tarifa del servicio de aseo que preste la empresa prestadora al organizador u operador logístico del evento será pactado libremente entre estos y sufragado directamente por el organizador u operador logístico con cargo a sus propios recursos. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador u operador logístico del evento deberá proveer los recipientes necesarios, garantizar su transporte y/o entrega al prestador del servicio público de aseo que contrate -en el caso de los residuos no aprovechables-, y a un reciclador de oficio para los aprovechables. Parágrafo: Sin perjuicio de los demás instrumentos legales y/o técnicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- u otros organismos que sean aplicables a cada situación particular, el manejo de residuos deberá efectuarse atendiendo los parámetros definidos en el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos -SGIRS- del Distrito de Santiago de Cali y el Manual para la implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Eventos Masivos. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali (disponible en: <https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9028>) o el documento que lo modifique o reemplace.
11. Garantizar que cuenta con un plan de emergencias frente a incendios, desastres


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

naturales, actos criminales, accidentes de empleados y/o de asistentes a los eventos. El contratista deberá certificar al momento de presentar su cotización que dispone del plan de emergencias el cual debe ser acorde con el tipo de evento (talla pequeña, media o grande) y especificar el servicio de atención médica que será utilizado en el caso en el que se presente alguna eventualidad durante el desarrollo del evento. El proveedor deberá tener el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencia.

12. Garantizar la reserva y acondicionamiento de salones para socializaciones y/o auditorios para eventos, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. El proveedor deberá tener el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencia.
13. Garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad a los eventos y actividades organizadas por el operador logístico, en los términos de la Ley 1346 de 2009. El supervisor deberá verificar, previa la ocurrencia del evento o actividad, que los espacios físicos cuenten con esta clase de acceso. En caso contrario, podrá solicitar al operador logístico el cambio del espacio o que realice las adecuaciones pertinentes, para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
14. Poner a disposición los puntos de registro necesarios para el evento a realizar, cuando sea requerido por el DACP.
15. Suministrar el servicio de catering tipo buffet, empaquetados o servidos a la mesa cuando el tipo de evento lo requiera y de acuerdo con las especificaciones registradas en el requerimiento para el evento.
16. Suministrar para el servicio de estación de café, vasos y mezcladores biodegradables. En el caso de los refrigerios, suministrar únicamente envases y empaques biodegradables o hacer uso de cristalería como una opción amigable con el medio ambiente (Omitir el uso de icopor). El contratista debe garantizar el cumplimiento de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali (disponible en: <https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9028>) o el documento que lo modifique o reemplace, para ello, los empaques de productos (alimentos preparados y empacados) deben estar confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas), también deberá garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica y baja huella de carbono.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

17. Suministrar alimentos que hayan sido preparados el mismo día de la entrega y garantizar la conservación de la temperatura aplicable al tipo de alimento. Abstenerse de usar condimentos o insumos que aceleren su descomposición. Garantizar un mínimo de 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista (de ser aplicable). Cada porción debe contar con cubiertos desechables y servilletas, o lo que se haya especificado en el anexo técnico. Las salsas y demás aditivos líquidos deben ser debidamente empacados y sellados.
18. Garantizar los precios ofrecidos en su oferta económica y su vigencia durante el contrato, así como la presentación de las cotizaciones que sean requeridas por el DACP, de conformidad con el procedimiento dispuesto por este, en el caso de ítems necesarios para la realización de eventos que no hayan sido contemplados en la oferta económica inicial.
19. Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas por el DACP.
20. Presentar mínimo tres (3) cotizaciones, en el evento de requerirse una actividad no especificada en el anexo de especificaciones técnicas y/u oferta económica, previo requerimiento formal del DACP, que permitan aterrizar el precio del mercado, que harán parte integral de la propuesta presentada, y necesitarán previa validación y visto bueno por parte del supervisor.
21. Contar con Registro Nacional de Turismo Vigente durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017 y por las demás normas que lo modifiquen y lo complementen.
22. Contar con los permisos y autorizaciones requeridas por SAYCO Y ACINPRO de ser necesarios para la ejecución de cualquier evento programado.
23. Ejecutar el contrato acreditando las condiciones de calidad y sostenibilidad ambiental contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en concordancia con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali, la cual hace parte integral del contrato.
Para lo anterior, deberá, junto con la entrega o prestación del servicio como requisito previo para dar inicio a los trámites de pago, adjuntar las fichas técnicas y/o de seguridad y/o las certificaciones o sellos ambientales, los cuales pueden presentarse en el empaque del producto, para lo cual se debe tomar registro fotográfico del mismo o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

adjuntar el certificado que así lo avale. Las autodeclaraciones o etiquetas ambientales deberán ajustarse a lo establecido, ya sea en las normas técnicas específicas del producto o las normas técnicas generales o aquellas que la reemplacen.

24. Garantizar el cumplimiento de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del contrato destinados a la compra de alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales o departamentales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales o departamentales. Para lo anterior, el contratista deberá certificar ante la supervisión dicho cumplimiento a través de los contratos de proveeduría, facturas y todos aquellos documentos que permitan verificar que la compra ha sido realizada con los pequeños productores agrícolas locales o departamentales escogidos para cumplir con el servicio de catering contenido en la Guía de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali.
25. Seguir los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, la Secretaría Técnica de la Mesa Nacional de Compras Públicas y de las demás autoridades competentes en materia de compras públicas locales, así como los requerimientos, verificaciones y observaciones que se surtan a través de la supervisión del contrato.
26. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, requeridas para las actividades a adelantar.
27. Vincular al menos una (1) persona perteneciente a alguno de los siguientes grupos poblacionales:


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Tabla 1. Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	<ul style="list-style-type: none"> Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans.
Ciclo Vida	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo. Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	<ul style="list-style-type: none"> Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	<ul style="list-style-type: none"> Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados.


Fuente: elaboración propia.

28. Las demás que se requieran para el eficaz cumplimiento de la necesidad manifiesta y objeto contractual pactado.

10.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio, la invitación y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Distrito de


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.

5. Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos.
6. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Pagar de su propia cuenta los impuestos Nacionales o Distritales o Municipales a que esté obligado en virtud del contrato.
8. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.
9. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Distrito, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
11. El contratista se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – Distrito Santiago de Cali, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo.
12. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Medio Ambiente.
13. El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

- cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
15. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
 16. Entregar al Departamento Administrativo de Contratación Pública – Distrito pio Santiago de Cali una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
 17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 18. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato.
 19. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
 20. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
 21. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali.
 22. Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado.
 23. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.
 24. Las demás inherentes al objeto del contrato.

11 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública, aplicará la Modalidad de selección es Contratación Directa, de convenios o contratos interadministrativos, de conformidad con el numeral 4, literal c del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual permite contratar siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.


La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI, es una entidad descentralizada indirecta, de 2º grado del orden municipal, con participación mixta, sin ánimo de lucro, creada con arreglo a la ley, que se rige por el derecho privado y por lo previsto en sus estatutos y las reglas y principios establecidos en la constitución y la ley en lo que sea aplicable; creada como consta en el acuerdo Municipal No. 41 del 27 de noviembre de 1990, en donde se señala, dentro de su objeto social las siguientes actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato: dentro de su objeto social las siguientes actividades: “..., b) Diseñar, producir, gestionar, operar, y organizar todo tipo de eventos recreativos, culturales, fiestas, ferias, conciertos, eventos masivos, religiosos, científicos, deportivos, recreativos, corporativos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de recursos naturales, entre otros, del municipio de Santiago de Cali, pudiendo ampliar estas actividades a nivel departamental, nacional e internacional. c) Realizar, operar y producir espectáculos visuales y luminosos, alumbrados ornamentales, navideños y decorativos e iluminaciones especiales. d) Realizar congresos, convenciones, seminarios simposios, talleres y capacitaciones de todo tipo, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario. e) Diseñar, acondicionar y remodelar bienes muebles o inmuebles para realizar actividades culturales o deportivas, intermediando la contratación de cualquier bien o servicio que fuese necesario. f) Administrar, conservar y salvaguardar bienes muebles e inmuebles de diferente destinación, tanto públicos como privados, con y sin ánimo de lucro”. El patrimonio de la Corporación estará constituido así: a) Por los aportes, contribuciones, auxilios y demás

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


ingresos que a cualquier título, se perciban del Estado o de cualquier entidad pública o privada y de establecimientos públicos descentralizados de cualquier orden; b) Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título haya adquirido o adquiera, debiendo siempre estas adquisiciones estar sujetas a lo establecido en los estatutos; c) Las donaciones, herencias o legados que durante su existencia reciba, a cualquier título; d) Los ingresos que obtenga en desarrollo de los programas y servicios dentro del giro normal de las actividades de CORFECALI.

CORFECALI cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución de este tipo de contratos, toda vez que ha ejecutado contratos con objeto similar y específicamente en el último año ha ejecutado a satisfacción, los siguientes contratos con las diferentes dependencias del Distrito de Santiago de Cali, así:


DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.020.26.1.238-2025	Prestar servicios de operación logística, visibilidad, branding y entrega de material POP, para la planeación, organización, producción, y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en la Secretaría de Gobierno encaminadas al fortalecimiento de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali.	\$3.076.257.879
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.804.2025	Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género, en el marco de los proyectos de inversión: BP-26005431: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005428:	\$889.926.641

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
		“IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005433: “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”, BP-26005426: “IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CON INTERSECCIONALIDAD EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005430: “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, BP-26005427: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO “CUIDARTE” EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”	
SECRETARIA DE DEPORTES	4162.010.27.1.0007.-2025	Aunar esfuerzos entre el DISTRITO y CORFECALI para brindar la logística en alojamiento (reservas), alimentación (refrigerios), hidratación, ayudas ergogénicas, botiquín, dotación, uniformes, implementación deportiva, transporte terrestre, políticas, ídolos personales y fogues requeridos para la preparación y participación de la Selección Cali en los Juegos Deportivos Departamentales 2025.	\$11.335.256.628

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.27.1.002-2025	Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para realizar un intercambio de experiencias de participación con actores del sistema de Participación, en desarrollo de los proyectos denominados: "Fortalecimiento la Gobernanza Territorial en Participación Ciudadana en Santiago de Cali, BP-26005396"	\$360.134.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.067-2025	Realizar el tercer congreso territorial de fortalecimiento institucional en el marco del sistema de control interno y herramientas institucionales, en desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de estrategias para las buenas prácticas del control interno en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali", BP-26005466.	\$91.300.000
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.068-2025	Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos para realizar talleres de asesoría y acompañamiento para la prevención de riesgos en la gestión con el fin de fortalecer el control interno en la entidad.	\$25.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.27.1.004 - 2025.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PERMITAN PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$600.000.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
		DE LOS EVENTOS LIDERADOS Y APOYADOS POR PARTE DE LA UAEGBS	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.072-2025	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN SOBRE HERRAMIENTAS DE CONTROL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LA ELABORACIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS E INFORMATIVAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA PRÁCTICA DE LA CULTURA DEL CONTROL EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	\$55.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.512-2025	APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.	\$620.792.000
SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.020.26.1.617-2025	Contratar la prestación de servicios integrales para la ejecución, desarrollo y realización de la XLIII versión de los Premios de Periodismo Alfonso Bonilla Aragón.	\$450.000.000


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.2289.2025	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades misionales y ejecución de estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, que la Secretaria de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género, requiera realizar en el marco de los proyectos de inversión: BP-26005431: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005428: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI", BP26005433: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005430: "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005427: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005432 "FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS TERRITORIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y	\$1.480.700.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	OBJETO CONTRATO/CONVENIO	VALOR
		DIFERENCIAL DIRIGIDOS A MUJERES EN SANTIAGO DE CALI"	
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1573.2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESTINADOS A LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE OPERATIVOS ESPECIALES, MISIONES DE APOYO, REFUERZO DEL PIE DE FUERZA Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS OPERATIVAS, DERIVADAS DE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO O SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005500	\$400.000.000

La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali CORFECALI cuenta con una experiencia de más de 30 años, en los cuales ha realizado eventos de talla nacional e internacional en recreación y en deportes a través de convenios y contratos interadministrativos suscritos con entidades públicas tales algunos de ellos son los siguientes: Feria de Cali, Festival de Macetas, Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, el Encuentro Infantil de Escuelas de Músicas Tradicionales "Petronito", el Festival Internacional de danzas Mercedes Montañó, el Festival Oiga Mire Lea, el Festival Mundial de Salsa, el Festival de Macetas, el Festival de Salsa y Verano y eventos internacionales como la Copa Mundial de Fútbol FIFA Colombia 2016, la Clausura de los Juegos Mundiales 2013, los eventos culturales en la Cumbre de Mandatarios afro y el evento de apertura de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

la II Bienal Internacional de Danza. Adicionalmente han operado eventos como: la cumbre Alianza del Pacífico, los Premios de Periodismo y Reportería Gráfica Alfonso Bonilla Aragón en algunas de sus últimas versiones, el Campeonato Mundial de Atletismo de Menores de la IAAF Cali 2015, Grand Prix, Apoyo Logístico Delegación Juegos Nacionales del Servidor Público, 8 Mundial de fútbol de salón, Mundial de Atletismo, Congreso del deporte, entre otros.

El proceso de selección se rige por lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

11.1 TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No aplica.

11.2 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

No aplica.


12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 FICHA TÉCNICA

A continuación, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, relaciona de manera detallada las especificaciones técnicas necesarias con las que deben cumplir para la realización de los eventos.

1. ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN

En el marco de la implementación de las diferentes estrategias para fomentar las buenas prácticas en materia de contratación por medio de iniciativas que permiten la transparencia,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


la eficiencia del valor por dinero y responsabilidad, en este orden, se han fortalecido las etapas de planeación y supervisión en los contratos, promoviendo altos estándares de libre acceso a la información de la contratación, la cual se ha difundido a través de portales en línea disponibles para potenciales proveedores, ciudadanía y partes interesadas en general.

Con este fin, se pretende adelantar diferentes acciones para consolidar esta política de contratación para la Administración Central, así se desarrolló un Modelo de Compras Públicas Responsables, centrado en la promoción de los compra pública eficiente para generar confianza de las partes interesadas con relación a la gestión contractual, aumentar la participación de los proveedores en los procesos de selección, visibilizar las oportunidades de negocio disponibles para efectuar las compras de la Administración Central e integrar los factores de inclusión, innovación y gestión ambiental en las compras públicas.

Sin embargo, la apropiación de este Modelo y de las constantes actualizaciones y lineamientos en materia de compra pública requieren una estrategia que permita centralizar los distintos instrumentos de socialización y capacitación en la materia para empoderar a los actores del sistema y para desarrollar procesos que generen valor agregado, economía, efectividad, transparencia e inclusión social y ambiental en la compra pública.

Por lo tanto y para resolver esta necesidad de la administración, se busca fortalecer las competencias de los actores del sistema para desarrollar procesos más eficientes, producto de una estrategia que promueva la formación, gestión del conocimiento y la participación de los actores en el Sistema de Compras Públicas, empleando la articulación de las herramientas tecnológicas institucionales disponibles y el desarrollo del componente pedagógico orientado a la consolidación y unificación de la información al servicio de la comunidad y potenciales proveedores.

Esto permitirá efectuar el seguimiento de los procesos de contratación, desde su planeación hasta la consecución de los objetivos, fortaleciendo las competencias y divulgación de la oferta pública a todos los actores impactando en la percepción de la ciudadanía frente a las acciones y estrategias promovidas por la Administración Distrital. Para ello se requiere llevar a cabo jornadas de sensibilización para 400 actores de la compra pública, siendo los requerimientos los siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

1.1. EXPERIENCIAS PRESENCIALES

1.1.1. EVENTO DE SOCIALIZACIÓN: ENFOQUE PROVEEDORES

ITEM	ACTIVIDAD	INTENSIDAD HORARIA	No. DE GRUPOS	TOTAL, POBLACIÓN A INTERVENIR
1	Sensibilizar frente a las estrategias pedagógicas y de corresponsabilidad a los actores de la compra pública.	8 horas por grupo	1 grupo de 150 personas	150 actores de la compra pública

1.1.2. EVENTO DE SOCIALIZACIÓN: ENFOQUE CIUDADANÍA

ITEM	ACTIVIDAD	INTENSIDAD HORARIA	No. DE GRUPOS	TOTAL, POBLACIÓN A INTERVENIR
1	Sensibilizar frente a las estrategias pedagógicas y de corresponsabilidad a los actores de la compra pública.	8 horas por grupo	1 grupo de 50 personas	50 actores de la compra pública


Estos servicios de eventos incluyen las siguientes especificaciones:

1.1.2.1. CATERING

- Estación permanente de café por día:

Compuesta por: agua fría y caliente, café, crema no láctea, azúcar, aromáticas, colaciones (galletas, palitos de queso o similares), servilletas, vasos (mínimo 6 onzas) y mezcladores biodegradables. El operador debe garantizar que la estación de café esta surtida durante el desarrollo del evento.

- Servicio de catering servido en sitio – Refrigerio para 200 personas:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

*Opciones de Refrigerio: 2 Pandebonos 100g, o croissant de Jamón y queso 120g, o 2 croissants de queso 120g, o 2 palitos de queso horneado de 120g, o pastel horneado de pollo 120g, o pastel horneado de carne 120g, o pastel horneado de queso 120g, o 2 empanadas 50g c/u; jugo en agua y/o fruta, empacados en tetra pack o naturales, productos que podrán variar; porción de fruta de cosecha debidamente cortada y lista para ingerir; acorde al menú que proporcione el contratista mes a mes o jornada a jornada, según sea solicitado. El operador debe garantizar la entrega a cada uno de los asistentes.


NOTA 1 : Las cantidades (gramos) aquí establecidas corresponden a pesos aproximados. Se debe incluir cubiertos (de acuerdo con el tipo de alimento servido) y servilletas. Tanto cubiertos como vasos o demás recipientes deben ser biodegradables.

NOTA 2: las opciones mencionadas son referenciales y pueden cambiar de acuerdo con el requerimiento con el supervisor del contrato.


NOTA 3: Las opciones de alimentación deben cumplir con Garantizar el cumplimiento de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del contrato destinados a la compra de alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales o departamentales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales o departamentales. Para lo anterior, el contratista deberá certificar ante la supervisión dicho cumplimiento a través de los contratos de proveeduría, facturas y todos aquellos documentos que permitan verificar que la compra ha sido realizada con los pequeños productores agrícolas locales o departamentales escogidos para cumplir con el servicio de catering contenido en la Guía de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali.

1.1.2.2. EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

Esto debe incluir: sonido, micrófonos, Video beam e iluminación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

<p>Sonido 1.000 wattios para 100pax Alquiler de sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de ocho (8) canales análogas, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto usb, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. Incluye puesto fijo: con panelería de cerramiento del mismo, técnico de audio, computador pc portátil. (4 horas)</p>
<p>Sonido 5.000 wattios para 500pax Alquiler de Sonido de 5000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto usb, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de tres (3) micrófonos inalámbricos de mano, dos (2) micrófonos de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. Incluye puesto fijo: con panelería de cerramiento del mismo, técnico de audio, computador pc portátil. (4 horas)</p>
<p>Micrófono Alámbrico, baterías nuevas</p>
<p>Micrófono Inalámbrico de Mano, baterías nuevas</p>
<p>Micrófono de solapa, baterías nuevas</p>
<p>Micrófono de Diadema, baterías nuevas</p>
<p>Video Beam (4500 lumens) que incluya proyector y lona acorde a la capacidad de proyección</p>
<p>Par Led 64 15wt Par de Leds RGBW de 15 Wt outdoor, soporte para piso, estructura, trípode o tubo de cuelgue, Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Cabezas móviles beam
 Cabeza Móvil Beam de lampara de descarga de Platinum 5R, disco de colores. Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación

Seguidor para escenario Led
 Proyector de seguimiento con leds. Incluye trípode, operador de seguidor su cableado de energía y señal.

Reflectores de 1000 wt (EXTERIORES)
 Reflectores de 1000 wt para exteriores, y todos los elementos requeridos para su operación.

1.1.2.3. CARPAS

Alquiler por jornada: Incluye transporte, instalación y desinstalación en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.

Alquiler de Carpa 2x2 m con paredes laterales y piso en estiba.

Alquiler de Carpa 4x4 m con paredes laterales y piso en estiba

Alquiler de Carpa 6x4 m con paredes laterales y piso en estiba.


Alquiler de Carpa 6x6 m con paredes laterales y piso en estiba.

Alquiler de Carpa Tipo hangar de 12x12 cerrada * Requiere tener certificación estructural

Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x18 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural


Alquiler de Carpa Tipo Hangar Modulares 12x18 (por día) cerrada * Requiere tener certificación estructural

1.1.2.4. MOBILIARIO


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Incluye transporte, instalación y desinstalación de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.


Tarima decorada por Metro Cuadrado Alquiler de tarima decorada, incluye doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón
Tarima exteriores 4 metros por 2,40 elevada a 40 cm con faldón y paso lateral.
Tarima 5 metros por 3. Elevada 30 cms con paso lateral
Tarima 2x3 metros 40cm de alto con acceso y faldón.
Piso Estiba en Madera por Metro Cuadrado
Piso estiba en plástico por Metro Cuadrado
Piso en charolina por Metro Cuadrado En diferentes colores según solicitud.
Alquiler día Tablado (3mx3m)
Alquiler día Tablado (4mx4m)
Alquiler día Tablado (6mx6m)
Separadores De Fila (por día) Poste Cromado - Tubo calibre 18 - Cordón forrado en cordoban ó Cordón forrado en terciopelo - Longitud del cordón 1 metro - Colores de cordón disponibles: negro, azul oscuro, rojo, azul rey. Base plana en fundición pesada de 30 cm de diámetro cubierta en caucho ó cromada, ó Base campana de 28 cm de diámetro

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


Alquiler Silla Ejecutiva con Brazos Silla Ejecutivas con brazos - color variable
Alquiler Silla Ejecutiva sin Brazos Silla ejecutivas sin brazos - color variable
Alquiler Silla Rimax con Brazos Silla de plástica con brazos - color blanco
Alquiler Silla Rimax sin Brazos Silla de plástica sin brazos - color blanco
Alquiler mesas tablón grande mesón rectangular (tablón en madera) dimensiones: 200x80cm
Set para conversatorio institucional en evento abierto o cerrado (4 sillas tipo poltrona individual y 1 mesa de centro)
Salas Lounge de 6 Puestos mobiliario conformado por sillones, poltronas, puff y mesa de centro
Atril Acrílico Alquiler Atril, soporte de acrílico, que permita sostener papeles, libros, computadores portátiles o soporte de metal que sea regulable en altura e inclinación. Incluir transporte de entrega en punto.
Alquiler dia Mesa tablón (180 cm) con mantel y sobre mantel (colores institucionales)
Alquiler dia Kit de Banderas- Colombia, Valle del Cauca, Cali
Frontal carpa brandeado en v anclado, para carpa 12x12

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Lateral superior carpa brandeado, para carpa 12x12
Frontales patas carpa brandeado, para carpa 12x12
Frontal carpa brandeado en v anclado, para carpa 12x18
Lateral superior carpa brandeado, para carpa 12x18
Frontales patas carpa brandeado, para carpa 12x18
Frontal carpa brandeado en v anclado, para carpa 12x24
Lateral superior carpa brandeado, para carpa 12x24
Frontales patas carpa brandeado, para carpa 12x24
Zona stands. 2,15x2,45 con impresión en pared posterior, counter de atención personalizado y dos sillas altas
Aulas, 4,30x 2,45 con impresión en pared posterior, counter de atención personalizado, mesa de apoyo y 12 sillas ejecutivas
Mesas de relevo tarima
Repisas de exhibición con canasta de madera, 18 servicios. Alquiler
Señalética lateral tipo bandera brandeada de aulas y stands.
Tótem interactivo alquiler, zona de experiencia 2x1,20 incluye pantalla y desarrollo de la experiencia
Servicio de cerramiento con vallas de seguridad para un área de 100 metros cuadrados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

<p>Servicio de cerramiento con vallas de seguridad para un área de 200 metros cuadrados.</p>
<p>Servicio de cerramiento con vallas de seguridad para un área de 300 metros cuadrados.</p>
<p>Servicio de cerramiento con vallas de seguridad para un área de 400 metros cuadrados.</p>
<p>Servicio de cerramiento con vallas de seguridad para un área de 500 metros cuadrados.</p>
<p>Arco de entrada en estructura truss, de aprox. 6 m de ancho por 4 m de alto, con brandeo en franja superior (frontal y posterior) y patas laterales. Incluye impresión en alta calidad, anclaje seguro, transporte, instalación y desmontaje.</p>
<p>Ventilador industrial de piso.</p>
<p>Ventilador de piso.</p>
<p>Caja de distribución eléctrica, power distro - Equipo portátil para distribución segura de energía eléctrica en eventos, con protecciones integradas, múltiples tomas y capacidad para soportar la carga requerida. Apto para uso en exteriores.</p>
<p>Puntos eléctricos suficientes con cableado para stands y zonas de experiencia suficientes para cubrir área 12x12: Suministro e instalación de punto eléctrico con cableado adecuado, toma de corriente y protección, listo para conexión de equipos en stands o zonas de experiencia y lo que se requiera.</p>
<p>Puntos eléctricos suficientes con cableado para stands y zonas de experiencia suficientes para cubrir área 12x18: Suministro e instalación de punto eléctrico con cableado adecuado, toma de corriente y protección, listo para conexión de equipos en stands o zonas de experiencia y lo que se requiera.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Puntos eléctricos suficientes con cableado para stands y zonas de experiencia suficientes para cubrir área 12x24: Suministro e instalación de punto eléctrico con cableado adecuado, toma de corriente y protección, listo para conexión de equipos en stands o zonas de experiencia y lo que se requiera.

1.1.2.5. MATERIAL POP

Con logo institucional otorgado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Bolsa de tela (30 cm x 40 cm), impresión 4x4 en una sola cara - tipo cambrel
 Cantidad: 400
 Entrega en las instalaciones del CAM torre alcaldía piso 15.

Botones publicitarios de 6,5 cm y con gancho trasero. 4x0 acabado mate
 Cantidad: 400
 Entrega en las instalaciones del CAM torre alcaldía piso 15.


Bolígrafos - Lapicero de tamaño regular, en tinta negra, retráctil. Con el logo del DACP
 Cantidad: 400
 Entrega en las instalaciones del CAM torre alcaldía piso 15.

Servicio Ambulancia Básica (8 Horas por evento)

Valor total del servicio, prestado por grupo de socorro para atención prehospitalaria básica establecido por horas de servicio de acuerdo con el parámetro de aforo establecido. Incluye 1 conductor, 1 APH tecnólogo atención prehospitalaria y 1 médico.


1.1.3. CONGRESO

Estos servicios de eventos incluyen las siguientes especificaciones:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

ITEM	ACTIVIDAD	INTENSIDAD HORARIA	No. DE GRUPOS	TOTAL, POBLACIÓN A INTERVENIR
1	Sensibilizar frente a las estrategias pedagógicas y de corresponsabilidad a los actores de la compra pública.	8 horas por jornada (2 días)	1 grupo de 200 personas	200 actores de la compra pública (proveedores, compradores y ciudadanía)

CONCEPTO Y OBSERVACIÓN	CANTIDAD
<p>Alquiler salón tipo aula de alto reconocimiento u hotel 5 estrellas para 200 personas (8 horas)</p> <p>Incluye: Aire acondicionado, un (1) computador portátil, un (1) set completo de video beam, estación(es) de café (este servicio debe ser acorde a la capacidad o aforo del salón solicitado), sillas ejecutivas para cada uno de los asistentes y mesas de acuerdo al aforo, parlantes para reproducción de audio de acuerdo al número de asistentes, conexión a internet wifi (Entre 100 y 200 megas).</p> <p>La estación de café debe incluir lo siguiente: agua fría y caliente, café, crema no láctea, azúcar, aromáticas, colaciones (galletas, palitos de queso o similares), servilletas, vasos (mínimo 6 onzas) y mezcladores biodegradables.</p>	2
<p>Catering - Refrigerio. Sitio de reconocimiento u hotel 5 estrellas</p> <p>*Opciones de Refrigerio: 2 Pandebonos 100g, o croissant de Jamón y queso 120g, o 2 croissants de queso 120g, o 2 palitos de queso horneado de 120g, o pastel horneado de pollo 120g, o pastel horneado de carne 120g, o pastel horneado de queso 120g, o 2 empanadas 50g c/u, y jugo</p>	400

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

de fruta en agua, empacados en tetra pack o natural; porción de fruta de cosecha debidamente cortada y lista para ingerir; productos que podrán variar; acorde al menú que proporcione el contratista mes a mes o jornada a jornada, según sea solicitado. El operador debe garantizar la entrega a cada uno de los asistentes.

NOTA 1: Las cantidades (gramos) aquí establecidas corresponden a pesos aproximados.


NOTA 2: las opciones mencionadas son referenciales y pueden cambiar de acuerdo al requerimiento con el supervisor del contrato. Se debe incluir cubiertos (de acuerdo al tipo de alimento servido) y servilletas. Tanto cubiertos como vasos o demás recipientes deben ser biodegradables.

NOTA 3: Las opciones de alimentación deberán cumplir con Garantizar el cumplimiento de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del contrato destinados a la compra de alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales o departamentales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales o departamentales. Para lo anterior, el contratista deberá certificar ante la supervisión dicho cumplimiento a través de los contratos de proveeduría, facturas y todos aquellos documentos que permitan verificar que la compra ha sido realizada con los pequeños productores agrícolas locales o departamentales escogidos para cumplir con el servicio de catering contenido en la Guía de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Catering - Almuerzo. Sitio de reconocimiento u hotel 5 estrellas


*Opciones de Almuerzo: 1 proteína de 150g (res o pollo), 1 carbohidrato (arroz 100g; porción papa frita, o salada, o en cascots, o al vapor o en pure 100g; porción plátano asado, o pure, o tostadas u otras presentaciones 100g), ensalada fresca o vegetales asados 100g, bebida mínimo de 300 ml,

400

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

<p>postre 50g y porción de fruta de cosecha debidamente cortada y lista para ingerir. El operador debe garantizar la entrega a cada uno de los asistentes.</p> <p>NOTA: Las cantidades (gramos) aquí establecidas corresponden a pesos aproximados. Se debe incluir cubiertos y servilletas. Tanto cubiertos como vasos o demás recipientes deben ser no desechables.</p> <p>*Opciones de almuerzo vegetariano: 1 proteína vegetal de 150g (Tofu, o quinua, o frijoles, o garbanzos, o arvejas, o lentejas, etc.), 1 carbohidrato (arroz 100g; porción papa frita, o salada, o en cascots, o al vapor o en pure 100g; porción plátano asado, o pure, o tostadas u otras presentaciones 100g), ensalada fresca o vegetales asados 100g, bebida mínimo de 300 ml, postre 50g y porción de fruta de cosecha debidamente cortada y lista para ingerir. El operador debe garantizar la entrega a cada uno de los asistentes.</p> <p>NOTA: Las cantidades (gramos) aquí establecidas corresponden a pesos aproximados. Se debe incluir cubiertos y servilletas. Tanto cubiertos como vasos o demás recipientes deben ser no desechables.</p>	
<p>"Sonido 1.000 wattios para 100pax Alquiler de sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base, consola mínima de ocho (8) canales análogas, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto usb, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. Incluye puesto fijo: con panelería de cerramiento del mismo, técnico de audio, computador pc portátil. (8 horas)"</p>	2
<p>Micrófono Inalámbrico de Mano, baterías nuevas</p>	2
<p>Alquiler pantalla led 42"</p>	3

Servicio Ambulancia Básica (8 Horas por evento)


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Valor total del servicio, prestado por grupo de socorro para atención prehospitalaria básica establecido por horas de servicio de acuerdo con el parámetro de aforo establecido. Incluye 1 conductor, 1 APH tecnólogo atención prehospitalaria y 1 médico.


1.1.4. RENDICIÓN DE CUENTAS

Dos jornadas de rendición de cuentas para el Departamento Administrativo de Contratación con las siguientes especificaciones


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Montaje	Servicio de alquiler de 1 Pantalla de 80 pulgadas con base y estructura con cableado al computador.	1	DÍA
Montaje	Alquiler Servicio de Transmisión Streaming (tres cámaras, switcher HD broadcast Generador de caracteres, DDR para rodar videos, fotos, Power point, Sistema de vídeo llamadas privadas (hasta 8 en simultánea), Consola de audio, micrófonos, distribuidor de vídeo Maleta de transmisión por ip plataforma de streaming propia, CDN propia republicación en simultánea a facebook, youtube, instagram y twitter Personal técnico)	1	DÍA
Personal de apoyo logístico	Dos (2) personas encargadas del montaje, adecuación del espacio y distribución del mobiliario y elementos del evento para la Rendición de Cuentas.	2	Persona/jornada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


Transporte terrestre	Vehículo tipo bus con conductor para trayectos de ida y vuelta (recorrido CAM - Ecoparque Cristo Rey. Distancia máxima promedio de 50 km por trayecto). El vehículo debe ser full equipo, contar con dirección hidráulica, aire acondicionado y capacidad para 40 pasajeros. Debe estar dotado con el equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, gato, cruceta y señales reflectivas). Además, debe contar con la siguiente documentación al día: SOAT, póliza de responsabilidad civil, licencia de tránsito del vehículo, habilitación de transporte especial de pasajeros y revisión técnico-mecánica.	2	Vehículo/día
Elementos de visibilidad institucional.	Suministro e instalación de 2 (dos) pendones tipo roll up tamaño de 100cm de alto con lona en PVC de alta resistencia con soporte full color, y 6 (seis) veletas tipo gota estructura amable sin herramienta de aluminio gráfico con tela flag con confección bolsa de poliéster para el traslado accesorios opcional: curceta para el suelo. dona contra peso, estaca para enterrar altura de 3.6 mtrs. 1 (un) Inflable cilindrico: MATERIAL: 100% impermeable, recubrimiento de Scotgard. (resina de PVC), resistencia a la tensión longitudinal 308 Kg/f, resistencia a la tensión transversal 327 Kg/f, resistencia al rasgado	9	UNIDAD

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


	<p>5.0 Kg/f, resistencia al longitudinal 5.0 Kg/f, recubrimiento UV, protector solar. HILO: NYLON calibre 40, CREMALLERA O CIERRE: # 6 diente grueso, en Nylon. MOTOR ELÉCTRICO: Turbina, velocidad 1600 rpm, cubierta metálica ventilador de aspas, BLOWER metálico de AMPS 1.6, Tensión 115 -120. IMPRESIÓN DIGITAL a 1400 dpi MALETÍN DE TRANSPORTE o almacenamiento MEDIDAS: 1.80 DE ALTO 70 CM DE ANCHO. Nota: los elementos mencionados anteriormente deben tener el logo institucional del organismo. El diseño será suministrado por la entidad. Los elementos serán aprobados por la oficina de comunicaciones de la alcaldía de Santiago de Cali.</p>		
Alimentación	<p>*Opciones de Refrigerio: 2 Pandebonos 100g, o croissant de Jamón y queso 120g, o 2 croissants de queso 120g, o 2 palitos de queso horneado de 120g, o pastel horneado de pollo 120g, o pastel horneado de carne 120g, o pastel horneado de queso 120g, o 2 empanadas 50g c/u; jugo en agua y/o fruta, empacados en tetra pack o naturales, productos que podrán variar; porción de fruta de cosecha debidamente cortada y lista para ingerir; acorde al menú que proporcione el contratista mes a mes o jornada a jornada,</p>	10	RACIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

	<p>según sea solicitado. El operador debe garantizar la entrega a cada uno de los asistentes.</p> <p>NOTA: Las cantidades (gramos) aquí establecidas corresponden a pesos aproximados. Se debe incluir cubiertos (de acuerdo al tipo de alimento servido) y servilletas. Tanto cubiertos como vasos o demás recipientes deben ser biodegradables.</p> <p>NOTA: las opciones mencionadas son referenciales y pueden cambiar de acuerdo al requerimiento con el supervisor del contrato.</p>		
Estación de Café	<p>Servicio de estación de Café continuo para atender a un aforo de ciento cincuenta (150) personas durante la jornada de la rendición de cuentas. El evento inicia a las 10:00a.m. hasta las 11:00a.m., lo anterior requiere la instalación a las 9:00a.m y desmonte a las 12 del mediodía.</p> <p>El contratista deberá aportar e instalar una mesa con su respectivo mantel, extensiones eléctricas reguladas necesarias para los equipos, vasos (térmicos/desechables para bebidas calientes), mezcladores y servilletas.</p> <p>La estación de café deberá abastecer permanente de café caliente, agua caliente, suministro de agua fría, variedad de bolsas de</p>	1	GLOBAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

	<p>té y aromáticas, azúcar normal y endulzante dietético (light).</p> <p>Operación: Se requiere la disposición de personal idóneo (mínimo un mesero/operario) debidamente uniformado y con certificado de manipulación de alimentos vigente para la atención y recarga constante. En su defecto, se aceptará la instalación de máquinas de autoservicio con sistema de recarga inmediata de acuerdo a la necesidad de la jornada.</p>		
Componente de hidratación	Suministro de 150 botellas de agua sin gas en presentación individual de 250 ml o 300 ml para los asistentes a la rendición de cuentas.	150	UNIDAD
Componente de hidratación	Suministro de 15 botellas de agua sin gas en presentación individual de 600 ml, las cuales se distribuirán así: cinco (5) botellas para los ponentes en la mesa principal y diez (10) botellas para el personal de apoyo de la entidad.	15	UNIDAD
Aseo y contingencia sanitaria	Suministro, instalación y reposición de elementos de aseo personal y desinfección para garantizar condiciones óptimas de salubridad en las baterías sanitarias del auditorio durante toda la jornada. Elementos requeridos:	1	DIA


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

<p>Papel Higiénico: Suministro de mínimo seis (6) rollos de papel higiénico institucional de hoja doble, asegurando su reposición constante durante el evento.</p> <p>Jabón de Manos: Dos (2) dispensadores de jabón líquido antimaterial para el área de lavamanos.</p> <p>Contingencia por falta de agua para lavado de manos: Suministro e instalación de dos (2) dispensadores de gel antimaterial (con concentración mínima de alcohol del 70%) ubicados a la entrada de los baños y del auditorio. Adicionalmente, se deberán proveer tres (3) paquetes de toallas húmedas desinfectantes para manos.</p> <p>Mantenimiento: El contratista deberá designar a una persona del equipo de logística para que realice rondas de verificación cada hora, asegurando que los insumos no se agoten y los baños se mantengan limpios.</p>	
---	--

12.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contar al momento de presentar su oferta, deberá certificar que cuenta con la totalidad del equipo mínimo requerido. El personal presentado no podrá ser modificado ni adicionado con posterioridad, bajo pena de rechazo de la propuesta.


Cabe aclarar que el equipo solicitado es el mínimo necesario. Por lo tanto, durante la ejecución del contrato, el contratista podrá disponer de un número superior de personas para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, siempre que cada miembro cuente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

con la pericia e idoneidad requeridas.

Para el desarrollo de las actividades, el proveedor deberá disponer en el Distrito de Santiago de Cali de un equipo de trabajo con el siguiente perfil:

NO. DE PERSONAS REQUERIDAS	ROL	PERFIL	ACTIVIDADES
1	Coordinador de Eventos y/o Logístico	<p>Título profesional de pregrado en el Núcleo Básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría y afines;</p> <p>Con Matricula Profesional vigente si aplica (se debe adjuntar título, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional).</p> <p>Experiencia profesional específica mínimo de dos (2) años, acreditada mediante contratos o certificaciones cuyo objeto, alcance, actividades y/o funciones principales están relacionadas con cargos de Dirección o Coordinación de eventos logísticos, suscrito</p>	<p>Persona encargada de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los eventos programados con un estricto control de alcance, tiempo, costos y riesgos, garantizando de manera permanente toda la realización y entrega a satisfacción de los productos y servicios objeto de la presente contratación.</p> <p>La persona encargada en este cargo deberá contar con una base de datos de personal adicional para suplir cualquier inconveniente de personal que pudiera llegar a ocurrir durante la ejecución de cualquier evento adelantado.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


		con entidades públicas o privadas.	
3	Personal de Apoyo Logístico	Título bachiller, con experiencia laboral de seis meses.	Personal encargado de realizar el apoyo logístico en el desarrollo de las socializaciones, desde el alistamiento de los salones o auditorios, instalación de montaje, apoyo en la entrega de refrigerios a los asistentes, desmontaje, y recolección de residuos.

En caso de relevo o reasignación de un miembro del equipo durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al anteriormente requerido por la entidad.

Para la acreditación del equipo mínimo requerido, se debe aportar para el perfil lo siguiente:

- a. Hoja de vida;
- b. Fotocopia del documento de identificación;
- c. Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente (si aplica);
- d. Certificado de vigencia de tarjeta profesional (si aplica);
- e. Copia de los antecedentes disciplinarios del profesional (si aplica);
- f. Si la profesión no requiere la expedición de tarjeta o matrícula profesional deberá aportar copia del diploma, acta de grado o certificados de obtención del título de estudios de pregrado (si aplica);
- g. Certificación expedida por la institución de educación superior en la que se indique la fecha de terminación y aprobación de materias correspondientes al pensum académico de educación superior (cuando haya lugar a ello).
- h. Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.

La certificación de la experiencia del equipo mínimo requerido, deberá contener como mínimo la siguiente información:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


- a. Nombre de la empresa o entidad contratante;
- b. Dirección;
- c. Teléfono;
- d. Nombre del Contratista;
- e. Número del contrato;
- f. Objeto del contrato;
- g. Valor del contrato;
- h. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas;
- i. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad (si aplica);
- j. Término del contrato;
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

13 REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, los servicios solicitados por la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contrato interadministrativo con la Entidad que este en capacidad de ejecutar el objeto del convenio y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores o criterios de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de Contratación Directa, por la causal de Contratos/Convenios Interadministrativos no requiere la escogencia entre varias ofertas.

No obstante, una vez verificados los posibles prestadores de este servicio en la ciudad de Santiago de Cali, se identificó que la Corporación de Eventos, ferias y espectáculos de Cali – CORFECALI, es una entidad del orden Municipal de economía mixta, sin ánimo de lucro, a la cual se le reconoció personería jurídica por resolución No. 00147 del 28 de enero de 1992, por el departamento Administrativo Jurídico División de asuntos Delegados de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

nación Gobernación del Valle, inscrita en la cámara de comercio de Santiago de Cali el 23 de mayo de 1997 bajo el No. 1415 del libro I y tiene por objeto, entre otros, diseñar, producir, gestionar, operar y organizar todo tipo de eventos, así como realizar congresos, convenciones, seminarios, talleres y capacitaciones de todo tipo, intermediando en la contratación de cualquier bien o servicio que fuere necesario y cuanta con una amplia experiencia en la realización de eventos como el requerido por el DACP, así como los estándares de calidad del sector.

Lo anterior, toda vez que se pretende suscribir un contrato interadministrativo, de conformidad con el numeral 4 literal c del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 11474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, el cual permite contratar siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA

No aplica.

13.2 EXPERIENCIA

No aplica.

13.3 CAPACIDAD FINANCIERA


No aplica.

13.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica.

13.5 CAPACIDAD RESIDUAL

No aplica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

14 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No aplica

15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN


No aplica.

16 SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)” (documento Conpes 3714).

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento del servicio prestado, con objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el contratista del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Departamento Administrativo de Contratación Pública de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005


NOTA: El análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral de la invitación y serán publicados en la plataforma SECOP II.

17 ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

El contratista debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la siguiente cláusula:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.	10%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por la duración del contrato y tres años más
Calidad del servicio		10%	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

Responsabilidad Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015)	Civil	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del contrato.	200 SMML V	Por la duración del contrato
--	-------	---	------------------	------------------------------

En todo caso, el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Contratación pública dentro de los (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Contratación Pública a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

18 ESTUDIOS Y DISEÑOS

No aplica.

APROBADOS					ACTUALIZADOS						
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

19 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

20 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, quien deberá cumplir lo establecido en la Ley 1474 artículo 83 y el numeral “14. Vigilancia Contractual” del Manual de Contratación de la Entidad.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría


21 NORMATIVA DEL PROYECTO

No aplica.

22 ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Contratación Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con el numeral 4.4. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Estatal No. CCE-EICP-MA-07 expedido por Colombia Compra Eficiente: (...) “Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F 001	
		VERSIÓN	005

un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020". (...).

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de contratación directa no es aplicable acuerdos comerciales.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días de junio de 2026.

Cordialmente,

Rol Financiero

Ana Lucía Henao

Ana Lucía Henao Osorio
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Rossana Jiménez Lenis

Nombre: Rossana Jiménez Lenis
Cargo: Contratista

Rol Jurídico

Diana Holguín Palacios

Nombre: Diana Holguín Palacios
Cargo: Contratista

Rol Técnico

Johan Sebastián Morales

Nombre: Johan Sebastián Morales
Cargo: Contratista

Proyectó: Diana Holguín Palacios – Contratista
 Johan Sebastián Morales – Contratista
 Ana Lucía Henao Osorio – Contratista
 Carlos Andrés García Gallego – Contratista.
 Rossana Jiménez Lenis-Contratista

Revisó: Julián Alberto Suarez Rico – Contratista
 Juan Camilo Henao Carmona-Contratista
 Alejandra Cardona Duque – Subdirector de Departamento Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.